



FETE - U.G.T. VUELVE A GANAR EN LOS TRIBUNALES MEJORAS PARA EL PROFESORADO DE CASTILLA Y LEÓN:

El Juzgador Administrativo nº 1 de Palencia reconoce el derecho de una maestra de Educación Espacial que comparte dos centros en esa capital a 1 hora de compensación horaria semanal y el derecho al abono de la compensación económica mensual (factor A del artículo 4º de la Orden de 26 - 12 - 2000).

SI ESTAS EN ESTA SITUACIÓN RECLAMA ESTOS DERECHOS TAMBIÉN TÚ.

Para la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de U.G.T. está sentencia es positiva:

- Implica que debe reconocerse la condición de itinerante al profesorado que desempeña puestos docentes compartidos.
- Viene a exigir a la Junta que cubra importantes olvidos organizativos en los centros educativos.

U.G.T. RECLAMA QUE NO SE IGNORE ESTÁ SENTENCIA JUDICIAL Y QUE SE ABORDEN NEGOCIACIONES PARA:

- Modificar la Orden de Itinerantes para incluir al profesorado que comparte varios centros en la misma localidad.
- Abordar de una vez por todas negociaciones realmente importantes para todo el profesorado de nuestra Comunidad como:
 - A) Acuerdo Marco de Plantillas
 - B) Red de centros y catalogación de puestos de trabajo.

Tu participación, nuestra fuerza